**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**
**SIOP-CM-005-2023**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA

**TIPO DE CONTRATO RESULTANTE:** INTERVENTORÍA

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($68.741.259,00) M/CTE incluye todos los costos e impuestos necesarios para el desarrollo de la actividad que se derive de la ejecución del contrato.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

SEPTIEMBRE DE 2023

PROYECTO DE PLIEGO

## I. Introducción

El Municipio de Cota pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del Contratista encargado de LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XII.

La selección del Contratista se realiza a través de concurso de méritos en atención a que el objeto del contrato a celebrar corresponde a una interventoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993) y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007 como fue compilado en el Decreto 1082 de 2015).

## II. Aspectos Generales

### A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cota invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

### B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

PROYECTO DE PLIEGO

## D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio de la plataforma SECOP II. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: obras@alcaldiacota.gov.co.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación SIOP - CM – 005 - 2023 (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Cota por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Municipio de Cota, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Municipio de Cota dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

## E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

## F. Legalización de documentos otorgados en el exterior[1]

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

## G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

**I.** Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

**II.** Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos

PROYECTO DE PLIEGO

de América, estos deben convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podráutilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdocon su significado natural y obvio.

**Tabla 1 – Definiciones**

| Definiciones | |
|---|---|
| **Adjudicación** | Es la decisión final del Municipio de Cota, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| **Anexo** | Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo. |
| **Conflicto de interés** | Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso. |
| **Contratista** | Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación. |
| **Contrato** | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Cota y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación. |
| **Oferta** | Es la propuesta presentada a nombre de la Alcaldía de Cota por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones. |
| **Pliego de condiciones** | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| **Primer orden de elegibilidad** | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato,en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| **Proponente** | Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación. |
| **Requerimientos técnicos** | Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas de la interventoría a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección. |

PROYECTO DE PLIEGO

## IV. Descripción de la interventoría

Revisada la naturaleza y complejidad del contrato, se establece que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas no cuenta con los recursos humanos y físicos especializados requeridos para realizar el seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental a las obras las cuales tienen como propósito realizar el mantenimiento correctivo y rehabilitación a las instalaciones del edificio centro deportivo y de servicios complementarios del municipio de Cota, ubicado en el Campus Municipal de Cota, vereda la Moya motivo por el cual se requiere contratar la interventoría externa.

El Interventor que será seleccionado con base en sus méritos ponderando sus capacidades técnicas y su experiencia; evaluará la labor que adelanten los Contratistas asegurando que las obras se ejecuten a través de procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería, de manera que las obras sean seguras, tanto durante los procesos descritos dentro del contrato de obra correlacionados al proyecto, como durante su servicio; y además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, financieras, ambientales y legales para un buen desarrollo del proyecto.

Para el presente proceso de selección, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas informa que el proyecto se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones y Compras, en los términos establecidos en el estudio y documentos previos. En virtud de lo antes expuesto, se torna necesario e indispensable contratar una persona jurídica o natural para contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para realizar el seguimiento y control del mantenimiento y rehabilitación del edificio centro deportivo y de servicios complementarios del municipio de Cota bajo el procedimiento de concurso de méritos consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

### A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La interventoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2:

**Tabla 2 - Codificación de la interventoría en el clasificador de bienes y servicios**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 81 | 10 | 15 | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA |
| 80 | 10 | 16 | GERENCIA DE PROYECTOS |
| 81 | 10 | 17 | INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA |

### B. Valor estimado del Contrato

En los términos previstos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, el valor total del presupuesto oficial asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 68.741.259,00) M/CTE** incluidos todos los impuestos, directos e indirectos a que haya lugar

El Municipio de Cota, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.2023000876 del 17 de abril de 2023.

.

### C. Forma de pago

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma:

PROYECTO DE PLIEGO

I. Se realizarán pagos parciales de acuerdo con avance de las actividades tanto de obras avaladas por la interventoría como las específicas del contrato de interventoría. Una vez revisados y aprobados por la supervisión los entregables solicitados en el presente proceso, con sus respectivos soportes técnicos.

II. Presentación de informes semanales y mensuales del avance de las actividades de obra y de la supervisión realizada por la interventoría. Además de presentar el informe final de las actividades (de conformidad con las especificaciones contenidas en el contrato a suscribir) con registro fotográfico y recomendaciones.

III. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales del personal solicitado y denotado por el oferente.

IV. Certificación de cumplimiento de actividades expedida por parte del supervisor del contrato.

V. Presentación de factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.

VI. Copia del RUT.

### D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de TRES (03) meses sin superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución. El proponente respaldará su propuesta en términos del plazo solicitado, con un programa general de los trabajos que tiene que realizar.

### E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Cota, en el lugar de la obra según lo informe la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

## V. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deberán acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

### A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.
El Municipio de Cota revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

PROYECTO DE PLIEGO

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo al pliego de condiciones, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

**ABONO DE LA PROPUESTAS**

Si el proponente es persona natural y no es Ingeniero civil o arquitecto, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional de estas disciplinas, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta del profesional respectivo y original de la vigencia de la matrícula profesional.

Si el oferente es plural y ninguno de sus integrantes es Ingeniero civil o arquitecto, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional de estas disciplinas, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta del profesional respectivo y original de la vigencia de la matrícula profesional.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO.**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993,el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objetoúnico.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego de condiciones, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
- La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la oferta. Adicional a lo anterior si en el documento de conformación de consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será rechazada.

PROYECTO DE PLIEGO

- Ni el porcentaje de participación de consorcio ni las personas que lo conforman puedan variar después del cierre de la convocatoria- so pena de rechazo de la propuesta.

## EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Personas Jurídicas**

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste como mínimo una antigüedad no menor a un (1) año, contados a partir del cierre de la presente convocatoria, y que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Asímismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con las actividades de la presente convocatoria.
Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad,deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.
En los casos en que se certifique la duración indefinida, deberá adjuntarse carta de compromiso mediante la cual, se garantice la duración mínima exigida, suscrita por el representante legal.

**Personas naturales**

Si el proponente es persona natural, inscrita en cámara de comercio y/o con matrícula mercantil, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal actualización 2022, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, contados a partir del cierre de la presente convocatoria, y que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, con una antigüedad no menor a cinco (5) años y tener actividad económica inscrita 7110 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Teniendo en cuenta que conforme el alcance técnico del objeto a contratar, el valor representativo del presupuesto oficial. Adicionalmente las personas naturales, que apliquen para este ítem, deberán contribuir como régimen común en razón a la cuantía del proceso.
Si el proponente es persona natural no inscrita en cámara de comercio y/o matrícula mercantil, deberá acreditar experiencia general como profesional en ingeniería civil y/o arquitectura conforme a lo solicitado dentro de los pliegos del presente proceso.

### INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP)s

En los términos del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe identificarse o tener inscritas en su registro, cada una de las clasificaciones descritas a continuación, adicionalmente deberá estar en firme a la hora y fecha de la adjudicación del proceso, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022.

El Oferente deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, en cuánto a Inscripción, Calificación y Clasificación del Proponente o de los Integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

### PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en elartículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PROYECTO DE PLIEGO

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente esté obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

**MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

El proponente en la *"Carta de presentación de la propuesta"* deberá manifestar si el origen de los servicios que ofrece es de origen nacional o extranjero y tal manifestación se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

En caso que el proponente no diligencie este ítem en la carta de presentación, deberá subsanarlo y allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por el Municipio, la cual, si no se presenta, dará lugar a que la propuesta sea declarada como No hábil.

**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES DE POLICÍA, MEDIDAS CORRECTIVAS Y LIBRETA MILITAR (si se requiere)**

El proponente y el representante legal de la firma no deben encontrarse reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, ni registrar sanciones o inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes disciplinarios, ni tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Para tales efectos, el proponente presentará fotocopia de la cédula, el registro único tributario, el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, libreta militar (si se requiere) y Los antecedentes judiciales.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.
La Garantía de seriedad debe tomarse así:

a) Asegurado / Beneficiario: Municipio de Cota.
b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
c) Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
d) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:
Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal.
Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos y cada uno sus integrantes).
En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio. El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la Adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: ➢Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones sin justa causa.

- Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o para la suscripción del contrato, se prorroguen.
- Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
- También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las

PROYECTO DE PLIEGO

ofertas.

En todo caso deberán cumplirse las disposiciones del Artículo 118 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.

Deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de esta o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima.

La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso de Concurso de Méritos SIOP-CM-005-2023. Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

| | |
|---|---|
| TOMADOR: | El proponente, en caso de persona jurídica, deberá incluir la razón social como registra enel certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o suequivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.<br>Cuando se trate de estructura plural, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. |
| BENEFICIARIO: | MUNICIPIO DE COTA NIT. 899.999.705-3 |
| AFIANZADO: | - El proponente, Persona Natural, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). |
| | - En el caso de Estructuras Plurales para contratar debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.<br>- El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura (n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente. |
| VIGENCIA: | Tres (03) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas. |
| CUANTÍA: | Por el 10% del valor de la oferta del proponente para el presente proceso de selección. |
| AMPARO: | El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año, objeto del proceso a la que se presenta. Deberá indicarse el valor de la propuesta económica. |
| FIRMAS: | Deberá ser suscrita por quien la expide y por el proponente y/o su representante legal. |

Si se llegare a prorrogar los términos de cierre y selección o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

**Reglas adicionales de la garantía:**

- La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, el proponente firmará, perfeccionará y legalizará el respectivo contrato, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, para lo cual deberá presentar los documentos requeridos para la firma, indicados en los Términos de Referencia.
- En la garantía debe citarse claramente que está amparando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección a que hace referencia este documento, y encontrarse firmada por el garante y por el oferente.
- En el caso que el proponente favorecido se negare a firmar el contrato o dejare pasar el término fijado para su

PROYECTO DE PLIEGO

perfeccionamiento y/o legalización, o no entregare los documentos requeridos para su suscripción, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COTA podrá hacer efectiva la garantía de seriedad y dispondrá de su valor como indemnización por perjuicios, cualquiera que sea la causa o causas alegadas por el proponente.

En este caso, el comité evaluador podrá seleccionar al proponente ubicado en el siguiente lugar del orden de elegibilidad resultante de la verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas y, en consecuencia, se exigirá al referido proponente la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su oferta sea favorable y cumpla los requisitos establecidos en el presente documento.

**Coberturas de la garantía:**

En la parte aclaratoria de la garantía de seriedad de oferta, se deberá especificar que la misma cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando los términos previstos en los Términos de Referencia para la suscripción del contrato se prorroguen, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida para amparar la ejecución del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas y durante el período de validez especificado.

Deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de esta o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima.

La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso de Concurso de Méritos.

Cuando la propuesta la presente una Estructura Plural, la Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural.

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del municipio de Cota hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con su propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

**OTROS DOCUMENTOS DEL PROPONENTE**

**Registro Único Tributario – RUT**

El proponente individual y/o cada uno de los integrantes de los proponentes plurales, deberán adjuntar en la propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, donde conste que alguna de sus actividades le permiten desarrollar el objeto del presente proceso de selección, debidamente actualizado, este requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su suscripción.

Adicionalmente a través de este el comité evaluador verificará los requisitos habilitantes financieros. Boletín de responsables Fiscales

El comité evaluador verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– Vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

PROYECTO DE PLIEGO

El comité evaluador consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Certificado de Antecedentes Judiciales

El comité evaluador consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de las estructuras plurales que van a participar en el presente proceso.

**Consulta RNMC**

El comité evaluador verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de las estructuras plurales que presenten propuesta en el presente proceso.

**B. HABILITACIÓN TÉCNICA:** El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Cota, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral II. del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

## Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL

La verificación de esta experiencia general como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la experiencia acreditada de los proponentes, de acuerdo con lo definido en este proceso precontractual:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Haber participado en mínimo un (1) Contrato ejecutado y terminado a la fecha de presentación de la oferta, con entidades públicas o privadas, en cuyo objeto, alcance u obligación demuestre la ejecución de Interventoría para la construcción y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones Institucionales, deberá acreditar en por lo menos un contrato un área construida y/o intervenida mayor o igual a 1000 m2.

b) La sumatoria de los Contratos aportados deberán ser igual o superior a (1.5) veces el presupuesto estimado por la entidad en la presente convocatoria ($68.741.259,00) o su equivalente expresado en SMMLV.

c) La experiencia solicitada deberá acreditarse en mínimo un (1) y máximo tres (3) Contratos, en caso de presentar certificaciones en consorcios o uniones temporales serán tenidas en cuenta los valores de los contratos acreditados de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

d) Para el caso de las figuras asociativas la experiencia solicitada puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

e) Si los contratos aportados dentro de su objeto no incluyen interventoría, pero dentro de su alcance o actividades ejecutadas se realizó interventoría como lo solicita la experiencia del presente documento, será tenida en cuenta, para lo cual se tomará no el valor del contrato si no el costo del componente de interventoría para demostrar el valor ejecutado dentro de la experiencia solicitada.

f) Debe estar contenido dentro del RUP del proponente y el contrato con el que se acredita la experiencia general debe estar clasificado en por lo menos uno (1) de los siguientes códigos UNSPSC:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 81 | 10 | 15 | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA |
| 80 | 10 | 16 | GERENCIA DE PROYECTOS |
| 81 | 10 | 17 | INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA |

PROYECTO DE PLIEGO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La verificación de esta experiencia especifica como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la experiencia acreditada de los proponentes, de acuerdo con lo definido en este proceso contractual:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Haber participado en mínimo un (1) contrato ejecutados y terminados a la fecha de presentación de la oferta, con entidades públicas o privadas, en cuyo objeto, alcance u obligación demuestre la ejecución de: Interventoría para el mantenimiento y/o adecuación de edificaciones institucionales deportivas (la acreditación de la experiencia de este requisito debe ser diferente a la acreditada en la experiencia general), deberá acreditar en por lo menos un contrato un área intervenida mayor o igual a 1000 m2.
Nota: No se tendrán en cuenta escenarios deportivos al aire libre y/o cubiertos, se verificará que se trate de áreas o zonas para desarrollar actividades físicas dentro de una edificación.

b) La sumatoria de los Contratos aportados deberán ser igual o superior a una (2) vez el presupuesto estimado por la entidad en la presente convocatoria ($68.741.259,00) o su equivalente expresado en SMMLV.

c) La experiencia especifica solicitada deberá acreditarse en máximo dos (02) contratos, en caso de presentar certificaciones en consorcios o uniones temporales serán tenidas en cuenta los valores de los contratos acreditados de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

d) Para el caso de las figuras asociativas la experiencia solicitada puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

e) Si los contratos aportados dentro de su objeto no incluyen interventoría, pero dentro de su alcance o actividades ejecutadas se realizó interventoría como lo solicita la experiencia del presente documento, será tenida en cuenta, para lo cual se tomará no el valor del contrato si no el costo del componente de interventoría para demostrar el valor ejecutado dentro de la experiencia solicitada.

f) Debe estar contenido dentro del RUP del proponente y el contrato con el que se acredita la experiencia general debe estar clasificado en por lo menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 81 | 10 | 15 | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA |
| 80 | 10 | 16 | GERENCIA DE PROYECTOS |
| 81 | 10 | 17 | INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA |

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. (Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente).

Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

El proponente adicionalmente a la certificación que conste en el RUP, debe soportar la información mediante certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por el contratante; o copia del contrato acompañado del acta de liquidación, debidamente legalizadas. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo, o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. En el caso de consorcios o uniones temporales, las certificaciones deben incluir el nombre de cada uno de sus integrantes, su porcentaje de participación y el nombre del representante legal, de lo contrario se debe anexar el documento consorcial o de asociación que determine los integrantes y porcentajes de participación. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de convenios interadministrativos. No se aceptarán

PROYECTO DE PLIEGO

subcontratos.

Cuando se certifique contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la cuantificación del valor en precio ejecutado y cantidades ejecutadas sobre el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. En el caso que se certifique un contrato ejecutado por dos o más miembros de una unión temporal o consorcio participante en el presente Concurso de Méritos, el contrato será tenido en cuenta como uno solo y se sumarán los porcentajes de participación de los miembros en el consorcio o unión temporal ejecutora.

Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro o miembros en el contrato, cuando no presente la certificación de la entidad contratante.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Para la verificación y evaluación de la experiencia suscrita con entidades privadas y públicas, se requerirá lo siguiente:

Copia del acta de recibo final debidamente firmado por las partes y/o Copia del acta de liquidación debidamente firmado por las partes y/o Certificaciones con la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Número de contrato y fecha de suscripción.
- Objeto.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Firma del funcionario o persona que la expide.
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. En caso de presentar certificación y/o acta de recibo a satisfacción obtenida mediante consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. Si el porcentaje no se indica en la certificación se deberá adjuntar el documento de constitución de la figura asociativa.

La evaluación del valor de los contratos se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado y liquidado. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. En caso que los contratos que acrediten la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

La fecha de referencia para establecer el año será la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA.

Nota 1: No se aceptan certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción de experiencia con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: Solo se aceptan Certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción como soporte para acreditar experiencia, no se aceptan auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte la constancia de que quien certifica fue el mismo que ejecutó el contrato, debidamente firmada por el propietario de la obra o entidad contratante.

Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor de ejecución y experiencia son acordes con el porcentaje de participación acreditado por parte del proponente o integrante del proponente.

PROYECTO DE PLIEGO

Nota 6: No se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada o Urgencia Manifiesta.

Nota 7: Los documentos presentados como soporte deberán permitir constatar la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la entidad del estado contratante.
b. Nombre de la persona natural o jurídica contratada (contratista), con identificación.
c. Objeto del contrato.
d. Valor del contrato: La sumatoria de los contratos correspondiente a la exigida para la acreditación de la experiencia solicitada.
e. Fecha de iniciación y terminación del contrato (mes, año).
f. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
g. El valor total del contrato que se aporte para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación de la obra y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.
h. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
i. Firma del funcionario competente.
j. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del propietario del proyecto.

APLICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

De conformidad con los Artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), en el presente proceso se incluye como condiciones habilitantes criterios diferenciales para MIPYME y Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el sistema de compras públicas, lo referente al numeral 2 de los Artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con:

g) En caso de que la oferta sea presentada por MIPYMES y/o Emprendimientos y Empresas de Mujeres, se deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante requerida, mediante la certificación de MÁXIMO DOS (02) Contratos ejecutados y terminados a la fecha de presentación de la oferta, con entidades públicas o privadas, en cuyo objeto, alcance u obligación demuestre la ejecución de: Interventoría técnica administrativa y financiera para la construcción de edificaciones de salud (la acreditación de la experiencia de este requisito debe ser diferente a la acreditada en la experiencia general) contratos ejecutados y terminados en los siguientes términos:

Los contratos deberán estar ejecutados y terminados y deberán ser anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas.

NOTA 1: Se solicita a los proponentes diligenciar el ANEXO 04 Requisitos habilitantes "Experiencia del proponente" a efectos de que la Empresa pueda identificar qué contratos. En dicho formato deberá discriminar hasta DOS (02) contratos.

NOTA 2: Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y/o Emprendimientos y Empresas de Mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 4: Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5. Para efectos de dar aplicación al criterio diferencial Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 modificado

PROYECTO DE PLIEGO

por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, que señala:

"1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres las certificaciones de trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo 5.

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore.

Los integrantes del equipo de trabajo deben acreditar como mínimo los siguientes requisitos:

| CARGO | CANT. | PROFESIÓN | PERFIL MÍNIMO | EXPERIENCIA | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE INTERVENTORÍA<br><br>PARTICIPACIÓN: 30% | 1 | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | POSTGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE OBRAS Y/O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES O AFINES. EXPERIENCIA SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL TITULO DE POSTGRADO. | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | HABER PARTICIPADO COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA EN MÁXIMO TRES (3) PROYECTOS EN OBRA CIVIL PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE LOS CUALES MÍNIMO UNO (1) DEBERÁN CORRESPONDER |

PROYECTO DE PLIEGO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | A LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES DEPORTIVAS. LA SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DEBE SER POR LO MENOS 2 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CALCULADO EN SMMLV. |
| RESIDENTE DE INTERVENTORÍA<br><br>PARTICIPACIÓN: 100% | 1 | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | HABER PARTICIPADO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN MÁXIMO TRES (3) PROYECTOS EN OBRA CIVIL PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE LOS CUALES MÍNIMO UNO (1) DEBERÁN CORRESPONDER A LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES DEPORTIVAS. LA SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DEBE SER POR LO MENOS 2 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CALCULADO EN SMMLV. |
| INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS<br><br>PARTICIPACIÓN: 30% | 1 | INGENIERO CIVIL | POSTGRADO EN ESTRUCTURAS. EXPERIENCIA SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE LA | HABER PARTICIPADO COMO INGENIERO ESTRUCTURAL O ASESOR |

PROYECTO DE PLIEGO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | LA EXPEDICIÓN DEL TITULO DE POSTGRADO. | EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | ESTRUCTURAL DE INTERVENTORÍA EN MÁXIMO TRES (3) PROYECTOS EN OBRA CIVIL PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE LOS CUALES MÍNIMO UNO (1) DEBERÁN CORRESPONDER A LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES DEPORTIVAS. LA SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DEBE SER POR LO MENOS 2 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CALCULADO EN SMMLV. |
| RESIDENTE AMBIENTAL Y SG-SST<br><br>PARTICIPACIÓN: 20% | 1 | INGENIERO AMBIENTAL | POSTGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA VIGENTE. EXPERIENCIA SUPERIOR A TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA. | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A TRES (3) AÑOS CONTADOS DESDE LA LICENCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | HABER PARTICIPADO COMO INGENIERO AMBIENTAL Y/O SST DE INTERVENTORÍA EN MÁXIMO TRES (3) PROYECTOS EN OBRA CIVIL PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE LOS CUALES MÍNIMO UNO (1) DEBERÁN CORRESPONDER A LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES DEPORTIVAS. LA |

PROYECTO DE PLIEGO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DEBE SER POR LO MENOS 2 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CALCULADO EN SMMLV. |
| ASESOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA<br><br>PARTICIPACIÓN: 20% | 1 | INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTRICO | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | HABER PARTICIPADO COMO ASESOR O INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRICISTA DE INTERVENTORÍA EN MÁXIMO TRES (3) PROYECTOS EN OBRA CIVIL PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE LOS CUALES MÍNIMO UNO (1) DEBERÁN CORRESPONDER A LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES DEPORTIVAS. LA SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DEBE SER POR LO MENOS 2 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CALCULADO EN SMMLV. |

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Al momento de presentar la oferta)

PROFESIONALES

1. Formato o cuadro de Resumen de Experiencia del personal profesional (este formato deberá ser diligenciado en orden cronológico del más antiguo al más reciente, igualmente las certificaciones deberán presentarse en el mismo orden del cuadro)
2. Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
3. Certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente no mayor a treinta (30) días.
4. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. No se acepta firma mecánica debe venir firmada en original.

PROYECTO DE PLIEGO

5. Certificaciones de experiencia específica. Debe contener: nombre de la entidad estatal o empleador o contratante, ya
6. sea persona natural, jurídica o consorcio o unión temporal o contratista de la consultoría o la interventoría, (en caso de acreditar experiencia con una entidad privada allegar contrato por medio del cual se certifique el vínculo laboral con el cual se acredito dicha experiencia), el objeto del proyecto, valor total del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado por el profesional propuesto, el período en que desempeñó el profesional en el cargo, tiempo de dedicación, nombre y cargo de la persona que certifica por parte del contratante y la fecha de expedición de la certificación.
7. Fotocopia diploma de grado y del posgrado (en caso de requerirse). Las certificaciones de experiencia para el personal profesional, que soportan la información relacionada en el Anexo Experiencia del personal profesional, deberán presentarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

a. La información necesaria para que El Municipio pueda evaluar dicho criterio. En caso de no encontrarse toda la información dentro de la propuesta inicial, el Municipio de Cota solicitará al proponente subsanar la misma, la cual deberá ser entregada dentro del tiempo solicitado o de lo contrario será considerada la propuesta como no habilitante técnicamente.
b. El formato de experiencia del personal profesional debe ser llenado en orden cronológico, de la más antigua a la más reciente.
c. Las certificaciones solicitadas adicionalmente a los requerimientos de experiencia laboral o relacionada son adicionales y no serán tenidas en cuenta para estas experiencias tanto en la parte habilitante como en la asignación de puntaje.
d. Los contratos deben haber sido ejecutados en territorio nacional de Colombia.
e. En el caso de posgrados en el área de ingeniería civil, en los cuales no se especifique el área de estudio, se deberá anexar copia de la certificación de la universidad que expidió el título en la cual se especifique el área de estudio.

Las certificaciones y documentos presentados para el soporte de personal y experiencia, deben ser perfectamente legibles o no serán tenidas en cuenta en el momento de la respectiva evaluación de las propuestas.

Los títulos expedidos en el extranjero de países que hacen parte del Convenio de la Haya, sólo requerirán conforme a la ley el respectivo Apostille del país que expidió el título.

Formación académica del equipo de trabajo

La formación académica del equipo de trabajo, se evalúa para cada integrante de acuerdo con el nivel de estudio relacionados con el objeto del Contrato de interventoría.

El proponente debe relacionar en los certificados de formación académica del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo 5 - Formato de presentación – Oferta técnica.

CARTA DE COMPROMISO

El proponente deberá adjuntar una carta en la que conste el compromiso escrito de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (nombre, cédula) con el tiempo de dedicación y el cargo a desempeñar, de conformidad con las exigencias del objeto contractual, esto con el fin de garantizar la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

**Capacidad Financiera**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 2,50 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0,50 |

PROYECTO DE PLIEGO

| | |
|---|---|
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 4,5 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes fórmulas:

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

**Índice de Liquidez:**

RL= (AC1*%P1+AC2*%P2+..+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)
Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC1 = Activo corriente del miembro1 ACn =
Activo corriente del miembro n PCn =
Pasivo corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n RL =
Índice de Liquidez
AC = Activo corriente

---

PC = Pasivo corriente
Si RL es mayor o igual a 2,5 CUMPLESi RL es
menor a 2,5 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

**Nivel de endeudamiento:**

NE = sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2 +...+ PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+... +ATn*%Pn) Donde:
NE = Nivel de endeudamiento AT1 = Activo
total del miembro 1 ATn = Activo total del
miembro n PTn = Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n NE =
Nivel de endeudamiento
AT = Activo total PT = Pasivo total Se
considera admisible:
Cuando NE mayor a 0.50 NO CUMPLE Cuando NE es
menor o igual al 0.50 CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

**Razón de cobertura de intereses:**

RCI = sumatoria (UO1 *%P1+ UO2*%P2 + ...+ Uno*%Pn) / sumatoria (GI1*%P1 + GI2*%P2+... +GIn*%Pn) Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1 UOn =
Utilidad Operacional del miembro n GI1 = Gasto de
intereses del miembro 1 GIn = Gasto de intereses
del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

RCI = Razón de cobertura de interés UO =

PROYECTO DE PLIEGO

Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses Se
considera admisible:
Si RCI es mayor o igual a 4,5 CUMPLESi
RCI es menor a 4,5 NO CUMPLE
Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE

*Nota: En caso de que el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financierosresultará no habilitado.*

**Capacidad Organizacional**
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

**Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional[4]**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0,10 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0,05 |

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, acreditarán los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:
Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes fórmulas:

**Rentabilidad del Patrimonio:**

RP= (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(PT1*%P1+PT2*%P2+..+PTn*%Pn)

Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO1 = utilidad operacional del miembro 1 UOn =
utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n PTn=
PATRIMONIO del miembro n
PT1= PATRIMONIO del miembro 1
RP = Rentabilidad del patrimonio UO = utilidad operacional
PT = Patrimonio

Se considera admisible:

Si RP es mayor o igual a 0,10 CUMPLE Si RP es
menor a 0.10 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE

**Rentabilidad del Activo:**

RA= (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(AT1*%P1+AT2*%P2+..+ATn*%Pn)

Donde:

PROYECTO DE PLIEGO

RA = Rentabilidad del activo

UO1 = utilidad operacional del miembro 1 UOn =
utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n ATn=
Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1 RA =
Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional AT =
Activo Total
Se considera admisible:

Si RA es mayor o igual a 0,08 CUMPLE Si RA es
menor a 0,08 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) con código de actividad económica actualizada conforme la clasificación vigente. Igualmente aplica para los miembros de consorcios y uniones temporales.
Los valores de los indicadores serán plasmados en el pliego de condiciones.

## VI. Criterios de evaluación de la Oferta y adjudicación

El Municipio de Cota, debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

El Municipio de Cota, asignará el siguiente puntaje:

**Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación**

| Criterio de asignación de puntaje | puntaje |
|---|---|
| **A.** Experiencia adicional del proponente | 20 |
| **B.** Experiencia adicional calificable del equipo de trabajo | 68.50 |
| **C.** Apoyo a la industria nacional | 10 |
| **D.** Vinculación de personas con discapacidad | 1 |
| **E.** Incentivo emprendimiento empresas de mujeres | 0.25 |
| **F.** MIPYMES | 0.25 |
| **Total** | **100** |

En la evaluación de las Ofertas la entidad asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en los factores mencionados en la



PROYECTO DE PLIEGO

Tabla- Puntaje por criterios de evaluación.

## A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El puntaje máximo a obtener por la Experiencia Adicional del proponente, es de 20 puntos.

La Entidad califica como factor, la experiencia adicional del Equipo de Trabajo, de acuerdo con los parámetros que se describen a continuación:

**Tabla 7 - Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia Adicional**

| Criterio de asignación de puntaje | puntaje |
|---|---|
| SI DEMUESTRA EN MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS ADICIONALES DE INTERVENTORÍA EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS, SE ASIGNARÁN 10 PTOS POR CADA CONTRATO.<br><br>NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, PARA HABILITACIÓN TÉCNICA | 20 |

## B. EXPERIENCIA CALIFICABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO- 59

El puntaje máximo a obtener por la Experiencia Calificable del Equipo de Trabajo, es de 59 puntos.

La Entidad califica como factor, la experiencia adicional del Equipo de Trabajo, de acuerdo con los parámetros que se describen a continuación:

**Tabla 8- Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia Adicional**

| CARGO A DESEMPEÑAR | PERFIL/ EXPERIENCIA ADICIONAL | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | SI CUENTA CON OTRO POSTGRADO DISTINTO AL PERFIL MINIMO EXIGIDO. | 10 | 20 |
| | SI CUENTA CON UN CONTRATO ADICIONAL A LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA QUE CONTENGA EN SU OBJETO INTERVENTORÍA A INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. (DIFERENTE A LA EXPERIENCIA HABILITANTE) | 10 | |
| RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | SI DEMUESTRA MÁXIMO UNA (1) PARTICIPACION EN UN PROYECTOSDE INTERVENTORIA PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE CONTENGA EN SU OBJETO INTERVENTORÍA A INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (DIFERENTE A LA EXPERIENCIA HABILITANTE) | 10 | 19 |
| | SI CUENTA CON UNA ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE OBRAS Y/O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES Y/O POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O AFINES | 9 | |
| INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | SI DEMUESTRA MAXIMO UNA (1) PARTICIPACION EN UN PROYECTOSDE INTERVENTORIA PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE CONTENGA EN SU OBJETO INTERVENTORÍA A INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (DIFERENTE A LA EXPERIENCIA HABILITANTE) | 10 | 10 |
| ASESOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA | DEMOSTRAR EN MÁXIMO UN (1) PROYECTO DE INTERVENTORÍA HABER PARTICIPADO COMO ASESOR Y/O INGENIERO ELÉCTRICO EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. (DIFERENTE A LA EXPERIENCIA HABILITANTE) | 5 | 15 |
| | SI CUENTA CON POSTGRADO EN LA RAMA ELECTRICA. | 10 | |
| RESIDENTE AMBIENTAL Y SG-SST | DEMOSTRAR EN MÁXIMO UN (1) PROYECTO DE INTERVENTORÍA HABER PARTICIPADO COMO ASESOR Y/O INGENIERO AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. (DIFERENTE A LA EXPERIENCIA HABILITANTE) | 4,5 | 4.5 |

PROYECTO DE PLIEGO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **TOTALES** | PUNTAJE TOTAL ADICIONAL | | **68.50** |

No serán tenidos en cuenta aquellos contratos con los que se verifique el cumplimiento de requisitos habilitantes.

El proponente debe relacionar en el Anexo 5 los contratos que pretenda hacer valer en la evaluación de su propuesta, el objeto de los mismos; el número del clasificador de bienes y servicios; su cuantía; demás información que se encuentre en el Anexo 5.

A esta evaluación se le asigna un máximo de 59 puntos.

La certificación debe estar suscrita por quien tenga tal facultad dentro de la entidad o firma contratante y debe contar con los datos de contacto, de tal manera que la información pueda ser verificada por la dependencia. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero, se comprobará con el documento equivalente en el país respectivo, que llenará los requisitos establecidos en este numeral.

Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente, inexacta o sean ilegibles.

**C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por servicios nacionales o por trato nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Anexo 8 - Formato puntaje de industria nacional Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por servicios nacionales o con trato nacional.

NOTA: La entidad asignará diecinueve punto setenta y cinco (19.75) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por servicios nacionales o trato Nacional.

b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 5 puntos.

**D. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de

PROYECTO DE PLIEGO

trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1% del total del puntaje a obtener dentro de la convocatoria, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| **NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LAPLANTA (SEGÚN PROPONENTE)** | **NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO** |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el *"Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)",* sin importar si la experiencia es general o específica.

El Anexo 9-Vinculación de personas con discapacidad, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

*NOTA: De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 se deberá descontar el 2% del total de los puntosobtenidos a los proponentes que se les haya impuesto una multa o más multas, clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.*

**B. INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES (CERO PUNTO VEINTICINCO(0.25) PUNTOS)**

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la Empresa otorgará 0.25 puntos al proponente que acredite en los términos de la normativa citada su calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres, para lo cual deberá aportar en la propuesta los documentos que den cuenta de la condición alegada, en los siguientes términos:

| **CONDICIÓN** | **FORMA DE ACREDITACIÓN** |
|---|---|
| Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección | Esta circunstancia se acreditará:<br>a) Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.<br>b) Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, cuando no sea obligatorio contar con el revisor fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad tiempo y el en el que las mujeres han mantenido su participación. |
| Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos | Esta circunstancia se acreditará: |

PROYECTO DE PLIEGO

| | |
|---|---|
| del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador | a) Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley.<br>b) Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, cuando no sea obligatorio contar con el revisor fiscal.<br>En esta certificación deberá señalarse de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.<br>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. |
| Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. | Esta circunstancia se acreditará:<br>Mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. |
| Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. | Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal |

PROYECTO DE PLIEGO

**NOTA 1**: Las certificaciones de que tratan los numerales 1,2,3 y 4, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.

**NOTA 2**: En relación con los proponentes plurales, este puntaje se asignará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios de los numerales anteriores y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

## A. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio de Cota, debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2021 descritos así: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

PROYECTO DE PLIEGO

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mypimes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del Proceso. Se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

Inicialmente, la entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.

Sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados. El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

## VII. Oferta

### A. Presentación

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La entidad sólo recibirá una oferta por proponente. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente deberá dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente sise hace a través del SECOP II el proponente deberá cumplir con el Manual de usos y condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

PROYECTO DE PLIEGO

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta, debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y la nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

**SOBRE NO. 1**

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes,como también la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Concurso de Méritos Abierto" y no podrá ser entregado en físico.

B. La oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

Los Proponentes deben presentar sus ofertas económicas en el formato contenido en el Anexo 6, acompañado de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta la cual está contenida dentro del presente documento.

En caso que la plataforma SECOP II presente indisponibilidad durante la entrega de los sobres se deberá seguir el procedimiento descrito por Colombia Compra Eficiente e informar a la entidad a través del correo electrónico obras@alcaldiacota.gov.co.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, el Municipio de Cota desencriptará dichas ofertas para su respectiva evaluación, informe y demás etapas de la presente convocatoria según el cronograma de la misma.

**B. Cierre del proceso y apertura de ofertas**

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

La entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

**Información general y requisitos habilitantes**

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 6 [7 si es necesario], así como la información solicitada a continuación.

**a) Capacidad Jurídica**

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

PROYECTO DE PLIEGO

(i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
(ii) Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente esplural
(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

**b) Experiencia**

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

**c) Capacidad Financiera y capacidad organizacional**

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

**1. Oferta Técnica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

**2. Oferta económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

**Ofertas Parciales**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

**Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

**C. Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio de Cota, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio de Cota, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

PROYECTO DE PLIEGO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de Cota, comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

### D. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes que trata la sección V serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

El Municipio de Cota, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de qué trata la sección XII.

### E. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Cota, procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

## F. Rechazo

El Municipio de Cota, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación.

**Causales de rechazo**

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, así como los principios de la función pública y demás consagrados en la normatividad contractual, se relacionan a continuación las causales de rechazo de las propuestas:

**A.** Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

**B.** Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.

**C.** Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

**D.** Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

**E.** Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos

**F.** Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.

**G.** Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

**H.** Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.

**I.** Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.

**J.** No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

**K.** Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.

**L.** Que el valor total de la oferta o aquel revisado exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

**M.** Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada.

**N.** Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Anexo 6 – Formato Propuesta Económica, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

**O.** No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

**P.** Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

**Q.** Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

PROYECTO DE PLIEGO

**R.** Presentar la oferta extemporáneamente.
**S.** No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
**T.** Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
**U.** Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
**V.** Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego decondiciones.
**W.** Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
**X.** Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
**Y.** Las demás previstas en la ley.

## VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIII.

**Tabla 9. Cobertura Acuerdos Comerciales**

| *"Aplicación de los Acuerdos Comerciales para ENTIDADES Estatales del nivel municipal":* Acuerdo Comercial | Plazo General | Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes | Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones |
|---|---|---|---|
| Canadá | 30 días | 10 días | 10 días |
| Chile | 10 días | 10 días | 10 días |
| Estados Unidos | 30 días | 10 días | 10 días |
| El Salvador | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo |
| Guatemala | | | |
| Honduras | | | |
| Estados AELC | 10 días | 10 días | 10 días |
| México | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo |

PROYECTO DE PLIEGO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Unión Europea | 30 días | 10 días | 10 días |
| Comunidad Andina de Naciones | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo |

| ACUERDO COMERCIAL | | VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE | EXCEPCIONES |
|---|---|---|---|
| ALIANZA DE LPACIFICO | PERÚ | Bienes y servicios $655'366.000<br>Servicios de construcción $16.384'153.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37,<br>55, 62 |
| **CHILE** | | Bienes y servicios $643'264.000<br>Servicios de construcción $16.081'602.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 |
| **COSTA RICA** | | Bienes y Servicios $1.162'733.000<br>Servicios De construcción $16.389'628.000 | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,<br>29, 32, 35, 37, 57, 59, 62 |
| **ESTADOS AELC** | | Bienes y servicios $655'366.000<br>Servicios<br>de construcción $16.384'153.000 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19,<br>28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 |
| | **SALVADOR** | Valor de la menor cuantía de la Entidad<br>Estatal | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60 |
| | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, | |
| **TRIÁNGULO NORTE** | | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, |
| | **GUATEMALA** | | 53, 60 |
| | | Bienes y servicios $643'264.000<br>Servicios | 1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, |
| **UNIÓN EUROPEA** | | de construcción $16.081'602.000 | 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57 |

PROYECTO DE PLIEGO

Con fundamento en lo anterior, se concluye que el presente proceso de selección SE ENCUENTRA EXCLUIDO de las obligaciones que imponen los acuerdos comerciales suscritos con Alianza Pacífico, Chile, Estados AELC, y Unión Europea, por tratarse de un proceso de contratación en la modalidad de Selección CONCURSO DE MÉRITOS.

Así mismo se ENCUENTRA EXCLUIDO de las obligaciones que impone el Acuerdo Comercial suscrito con los países del Triángulo Norte, por tratarse de un servicio a Entidad Estatal del nivel territorial (No. 2).

NO SE ENCUENTRA EXCLUIDO de las obligaciones impuestas La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, ya que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

## IX. Adjudicación

La secretaría de Infraestructura y Obras Públicas adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de qué trata la sección XII. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

## X. Convocatoria limitada a Mipyme

Sólo podrán presentar ofertas en este Proceso de Contratación aquellas Mipyme que tengan al menos un año de existencia.

## IX. Riesgos

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

| **Nº** | **Clase** | **Fuente** | **Etapa** | **Tipo** | **Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)** | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración del riesgo** | **Categoría** | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

PROYECTO DE PLIEGO

| 4 | 3 | 2 | 1 |
|---|---|---|---|
| Especifico | Especifico | Especifico | General |
| Interno | Interno | Interno | interno |
| Planeación | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Planeación | Riesgo operacional-Económico | Riesgo operacional | Operacional |
| Cálculo de los tiempos de ejecución de la obra desbordados e inferiores a la realidad, que conlleven al sobrecosto en los tiempos de ejecución del contrato de Interventoría. | Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc., o siniestros por | Riesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. Por permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o | Enfermedad sea por Covid-19 u otro tipo de enfermedad de alguno de los miembros del equipo de trabajo del contratista |
| Retrasos en las actividades programadas y sobrecostos. | Dificultad en la ejecución del proyecto, a causa de | Deficiente ejecución del proyecto, al no realizar las | Falta de control y vigilancia profesional de la obra el |
| 4 | 3 | 2 | 3 |
| 4 | 2 | 5 | 3 |
| 8 | 5 | 7 | 6 |
| Alto | Medio | Alto | Alto |
| Contratista | Contratista | Contratista | Contratista |
| Se da a conocer toda la información de estructuración, costos, duración y lugares de ejecución. Se deberá verificar las condiciones | Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista | Como obligación del contratista, este debe requerir la | Seguimiento y control del personal enfermo |
| 3 | 2 | 1 | 1 |
| 3 | 2 | 2 | 2 |
| 6 | 4 | 3 | 3 |
| Medio | Bajo | Bajo | Bajo |
| SI | SI | SI | SI |
| Contratista | Contratista | Entidad, contratista. | Contratista |
| Cuando se dé el riesgo | Al inicio de la ejecución del contrato. | Al inicio de la ejecución del contrato | Cuando se dé el riesgo |
| Tiempo en el cual se produce el riesgo | Al suscribir el acta de terminación. | Al suscribir el acta de terminación. | Tiempo en el cual se produce el riesgo |
| Informe del Contratista | Informe del Contratista | Informe del Contratista | Informe del Supervisor y del Contratista |
| Al momento de la ocurrencia del riesgo. | Permanentemente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual. | Permanentemente en la ejecución de la obra. | Diario |

PROYECTO DE RIESGO

| 8 | 7 | 6 | 5 |
|---|---|---|---|
| Especifico | Especifico | General | Especifico |
| Interno | Interno | Externo | Externo |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Económico/Financiero | Económico/Financiero | Económico/Financiero | O Planeación |
| Iliquidez del INTERVENTOR o Contratista para cumplir con el objeto del contrato. | Mayores costos de la Interventoría por ampliación del alcance de la obra o mayores costos de la misma. | Cambios en las regulaciones Impositivas que impliquen Incremento en las tarifas Tributarias que Afectan a todos los Contribuyentes y a todas las | Incremento en los tiempos planeados en la ejecución de los proyectos (interventorías), por razón de ampliación del plazo de la obra por situaciones |
| Incumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso dado verificar los procedencias jurídicas y prácticas | Sobrecostos en la ejecución del proyecto. | Sobrecostos por la necesidad de efectuar mayores pagos por los insumos, materiales o personal | Retraso en la ejecución del contrato, sobrecostos. |
| 2 | 3 | 1 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 3 |
| 5 | 6 | 4 | 6 |
| Medio | Medio | Baja | Medio |
| Contratista | Contratista | Contratista | Contratista |
| Prever correcta utilización de Capital de Trabajo y efectuar plan de flujo de caja de acuerdo a las condiciones que para | Efectuar un control y seguimiento exhaustivo a las adiciones o modificaciones de las condiciones | Los cambios impositivos no previstos y que empiecen aplicación durante la ejecución del contrato serán | Se deberá requerir al Municipio a disponer de los recursos adicionales para cubrir sobrecostos de |
| 2 | 3 | 1 | 3 |
| 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 5 | 3 | 5 |
| Bajo | Medio | Bajo | Medio |
| Si | Si | Si | Si |
| Contratista | Contratista | Contratista | Contratista |
| Desde la planeación contractual | Desde la suscripción del acta de inicio | Desde la suscripción del acta de inicio | Desde la planeación contractual |
| Hasta la terminación de la ejecución | Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra | Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra | Hasta la terminación de la ejecución |
| Informes del contratista | Seguimiento a la regulación de precios que expida el Gobierno | Seguimiento a la regulación de precios que expida el Gobierno | Informes del contratista |
| Durante la etapa de ejecución del contrato | Semanal | Semanal | Durante la etapa de ejecución del contrato |

PROYECTO DE PLIEGO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Falla humana de otra persona contratada o a cargo del contratista, actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas | Retrasos en el cumplimiento de la programación y | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Definir un adecuado plan de aseguramiento de calidad | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Contratista | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra | Análisis de los costos de la obra por el financiero del | Durante la etapa de ejecución del contrato |
| 10 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Fallas en la ejecución de los trabajos por inadecuado control y seguimiento de los procesos y procedimientos de calidad definidos por el Operador para la ejecución | Retrasos en el cumplimiento de la programación y | 2 | 4 | 6 | Medio | Contratista | Realizar periódicamente verificaciones en la aplicación | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | Contratista | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra | Análisis de los costos de la obra por el financiero del | Durante la etapa de ejecución del contrato |

## X. Garantías

### A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### B. Garantía de cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de Cota, por un valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: con vigencia mínima hasta la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015. En todo caso, el contratista deberá otorgar la garantía de cumplimiento con una vigencia mínima igual al plazo del contrato y hasta la vigencia de la póliza de estabilidad de la obra a la cual se practica la interventoría.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

### C. Calidad del servicio

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de calidad del servicio a favor del Municipio de Cota, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La garantía de calidad del servicio debe tener los siguientes amparos: por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir del recibo de los trabajos. Término que para la respectiva aprobación se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y se actualizará conforme fecha de suscripción del acta de inicio.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que

PROYECTO DE PLIEGO

la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

**D. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales a favor del Municipio de Cota, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: por el término de vigencia del presente contrato y tres (3) años más contados a partir de la firma del presente contrato. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

**Supervisión del Contrato**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Cota.

**XIV. Minuta del contrato**

Las condiciones de ejecución del contrato están previstas en el desarrollo del presente documento, los estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente proceso. Dentro de estas condiciones se incluye laforma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

**XII. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El contratista presentará a la supervisión, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.

2. Relación del equipo mínimo obligatorio.

3. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista.

PROYECTO DE PLIEGO

**Anexo 1 – Especificaciones técnicas - Descripción técnica de la interventoría y equipo de trabajo**

## Descripción técnica

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, requiere realizar el seguimiento y control técnico a la intervención del edificio centro deportivo y de servicios complementarios del Municipio de Cota, el cual se emplaza dentro del Campus Municipal ubicado en la vereda de la Moya, la connotación primordial de este contrato de obra esta relacionada con el reporte de la misma en las Obras Inconclusas nacionales, razón por la cual en conjunto con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, se realizó un convenio interadministrativo, el cual busca como objetivo realizar el mantenimiento y rehabilitación de este edificio, como se describió en los documentos que hacen parte integral de este proceso se efectuaran actividades de impermeabilización de las cubiertas, cambio de pisos y ventanera entre otras para poner en optimo funcionamiento las instalaciones; para ello y con el fin de un seguimiento continuo de las actividades que deben ser ejecutadas por el contratista de obra, la administración solicita el apoyo de un tercero que con sus capacidades técnicas, administrativas, financieras, legales y ambientales realice esta labor, y como consecuencia de ello se lleve a cabalidad tanto el objeto de obra como el de interventoría.

## Equipo de trabajo mínimo requerido

| CARGO | CANT. | PROFESIÓN | PERFIL MÍNIMO | EXPERIENCIA | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE INTERVENTORÍA<br><br>PARTICIPACIÓN: 30% | 1 | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | POSTGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE OBRAS Y/O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES O AFINES. EXPERIENCIA SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL TITULO DE POSTGRADO. | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | HABER PARTICIPADO COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA EN MÁXIMO TRES (3) PROYECTOS EN OBRA CIVIL PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE LOS CUALES MÍNIMO UNO (1) DEBERÁN CORRESPONDER A LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES DEPORTIVAS. LA SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DEBE SER POR LO MENOS 2 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CALCULADO EN SMMLV. |
| RESIDENTE DE INTERVENTORÍA<br><br>PARTICIPACIÓN: 100% | 1 | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | HABER PARTICIPADO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN MÁXIMO TRES (3) PROYECTOS EN OBRA CIVIL PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE LOS CUALES MÍNIMO UNO (1) DEBERÁN CORRESPONDER A LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES DEPORTIVAS. LA SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DEBE SER POR LO MENOS 2 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CALCULADO EN SMMLV. |
| INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS<br><br>PARTICIPACIÓN: 30% | 1 | INGENIERO CIVIL | POSTGRADO EN ESTRUCTURAS. EXPERIENCIA SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL TITULO DE POSTGRADO. | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | HABER PARTICIPADO COMO INGENIERO ESTRUCTURAL O ASESOR ESTRUCTURAL DE INTERVENTORÍA EN MÁXIMO TRES (3) PROYECTOS EN OBRA CIVIL PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE LOS CUALES MÍNIMO UNO (1) DEBERÁN CORRESPONDER A LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O |

PROYECTO DE PLIEGO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES DEPORTIVAS. LA SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DEBE SER POR LO MENOS 2 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CALCULADO EN SMMLV. |
| RESIDENTE AMBIENTAL Y SG-SST<br><br>PARTICIPACIÓN: 20% | 1 | INGENIERO AMBIENTAL | POSTGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA VIGENTE.<br>EXPERIENCIA SUPERIOR A TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA. | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A TRES (3) AÑOS CONTADOS DESDE LA LICENCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | HABER PARTICIPADO COMO INGENIERO AMBIENTAL Y/O SST DE INTERVENTORÍA EN MÁXIMO TRES (3) PROYECTOS EN OBRA CIVIL PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE LOS CUALES MÍNIMO UNO (1) DEBERÁN CORRESPONDER A LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES DEPORTIVAS. LA SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DEBE SER POR LO MENOS 2 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CALCULADO EN SMMLV. |
| ASESOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA<br><br>PARTICIPACIÓN: 20% | 1 | INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTRICO | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN MATRÍCULA PROFESIONAL | HABER PARTICIPADO COMO ASESOR O INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRICISTA DE INTERVENTORÍA EN MÁXIMO TRES (3) PROYECTOS EN OBRA CIVIL PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE LOS CUALES MÍNIMO UNO (1) DEBERÁN CORRESPONDER A LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES DEPORTIVAS. LA SUMATORIA DE LOS PROYECTOS DEBE SER POR LO MENOS 2 VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CALCULADO EN SMMLV. |

PROYECTO DE PLIEGO

**Anexo 2 - Compromiso anticorrupción**

Entregar junto con los Anexos 1, 2, 4 y 5 de ser necesario en sobre cerrado y sellado por separado; y los demás documentos solicitados en el Pliego de Condiciones.

**Proceso de Contratación** SIOP-CM-005-2023

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Cota, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación SIOP-CM-005-2023
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación SIOP-CM-005-2023
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SIOP-CM-005-2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

PROYECTO DE PLIEGO

**Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas**

Lugar y fecha
Señores
Municipio de Cota

Referencia: Proceso de Contratación – SIOP-CM-005-2023 - Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.
4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta
5. Que los documentos que presentó con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la interventoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

| | |
|---|---|
| Persona de contacto | [Nombre] |
| Dirección | [Dirección de la compañía] |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Teléfono | [Teléfono de la compañía] | Celular | |
| e-mail | [Dirección de correo electrónico de la compañía] | | |

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

PROYECTO DE PLIEGO

**Anexo 4 - Formato de experiencia– Requisitos habilitantes**

**Proceso de Contratación:** SIOP-CM-005-2023

**Experiencia del proponente**

| Contrato | Contratista | Objeto | Clasificador de bienes y servicios | Cuantía | [Información adicional] |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | |
| n | | | | | |

**Total, cuantía:**

_____

Firma del Proponente Nombre:
[Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

PROYECTO DE PLIEGO

**Anexo 5 - Formato de presentación – Oferta técnica**

Proceso de Contratación: SIOP-CM-005-2023

Experiencia del equipo de trabajo

| Contrato | Miembro del<br><br>Equipo de trabajo | Contratista | Objeto | Requisito que Acredita (experiencia general, específica, requisito puntuable) | Tiempo de vinculación | [Información adicional] |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| n | | | | | | |

**Total cuantía:**

PROYECTO DE PLIEGO

**Anexo 6 - Formato de presentación – Oferta económica**
**Proceso de Contratación: SIOP-CM-005-2023**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la interventoría a realizar:

| MUNICIPIO DE COTA<br>CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA (CUND.) | | | | | | | |
| **FORMULARIO: RELACIÓN DE COSTOS** | | | **TIEMPO (# MESES) =** | | | **3** | |
| **DESCRIPCIÓN** | **CANT.** | **OCUPACIÓN MES (%)** | **HONORARIOS MES** | **F.M.** | **No. MESES** | **COSTO MENSUAL** | **VALORES TOTALES** |
| **1. PERSONAL PROFESIONAL** | | | | | | | |
| DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | 1 | 30% | | 2,158 | 3 | | |
| RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | 1 | 100% | | 2,158 | 3 | | |
| INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | 1 | 30% | | 2,158 | 3 | | |
| RESIDENTE AMBIENTAL y SG-SST | 1 | 20% | | 2,158 | 3 | | |
| INGENIERO ELECTRICISTA | 1 | 20% | | 2,158 | 3 | | |
| | | | | | | | **$** |
| **2. PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR Y PLANILLA** | | | | | | | |
| SECRETARIA Y AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN | 1 | 20% | | 2,158 | 3 | | |
| | | | | | | | **$** |
| **TOTAL COSTO DE PERSONAL** | | | | | | | **$** |
| **DESCRIPCIÓN** | **CANT.** | **% PARTICIPACIÓN** | **COSTO MES** | | **MESES** | **COSTO MENSUAL** | |
| **3. OTROS** | | | | | | | |
| PRESENTACIÓN DE INFORMES E IMPRESIÓN DE PLANOS | 1 | 100% | | | 3 | | |
| | | | | | | | **$** |
| **4. COSTOS DIRECTOS** | | | | | | | |
| ARRIENDO OFICINA | 1 | 100% | | | 3 | | |
| SERVICIO DE MENSAJERÍA (Incluye moto, combustible, mantenimiento y motorista) | 1 | 100% | | | 3 | | |
| Alquiler de equipo de cómputo, portátiles, equipos para oficina, escáner y fax | 1 | 100% | | | 3 | $ | |
| Alquiler mobiliario de oficina y archivo | 1 | 100% | | | 3 | $ | |
| | | | | | | | **$** |
| **SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS Y DE PERSONAL** | | | | | | | **$** |
| **IVA** | | | | | | | **$** |
| **TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORÍA** | | | | | | | **$** |

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

PROYECTO

**Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio osucursal en Colombia**
**Proceso de Contratación**: SIOP-CM-005-2023

**Proponente:**
Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaró que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

| Indicador | Índice del Proponente |
|---|---|
| Índice de Liquidez | |
| Índice de Endeudamiento | |
| Razón de Cobertura de Intereses | |
| [Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario] | |

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

| Indicador | Índice del Proponente |
|---|---|
| Rentabilidad sobre activos | |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | |
| [Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario] | |

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión). Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

_____

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

_____

Documento de Identidad:

PROYECTO DE PLIEGO

**Anexo 8 - Formato puntaje de industria nacional**

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA Cra. 4 #12-63

Cota, Cundinamarca

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. SIOP-CM-005-2023, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA"

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.
Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal
C. C. No. _____de_____
Dirección de correo

_____

[Firma del proponente o de su representante legal]

PROYECTO DE PLIEGO

**Anexo 9 - Vinculación de personas con discapacidad**

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

Cra. 4 #12-63 Cota,
Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SIOP-CM-005-2023,

Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA"

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

| **Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal** | **Número de personas con discapacidad en la planta de personal** |
|---|---|
| | |

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.]
En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20._

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

PROYECTO DE PLIEGO

**ANEXO 10 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL**

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

ANEXO 10A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Cra. 4 #12-63 Cota,
Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SIOP-CM-005-2023,

Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA"

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros: Nombre del integrante Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio] [Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debeser igual al 100%.
2. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.
3. El objeto del consorcio es_____.
4. La duración del consorcio es_____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____[indicar el nombre], identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____[indicar el nombre], identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a]_____[indicar el nombre del representante legal del consorcio] aceptasu nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del

PROYECTO DE PLIEGO

integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lodispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____ Telefax _____Ciudad ___

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20_.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legalde de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante consorcio]

[Nombre y firma del representante del suplente del consorcio]

PROYECTO DE PLIEGO

**ANEXO 10B— DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Cra. 4 #12-63 Cota,
Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación SIOP-CM-005-2023,

Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA"

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

| Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1) | Compromiso (%) (2) |
|---|---|
| Nombre del integrante a cargo del integrante [El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.] [Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] | |
| [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro] | |

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL .
3. El objeto de la unión temporal es .
4. La duración de la unión temporal es de .
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____[indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. , de , quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____[indicar el nombre], identificado con C. C. No. de , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

PROYECTO DE PLIEGO

10. El domicilio de la unión temporal es:
Dirección de correo _____ Telefax
_____Ciudad ___

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

_____ _____
[Nombre del proponente o representante legal cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legalde de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del representante de la temporal]

[Nombre y firma del representante la unión suplente de la unión temporal]

PROYECTO DE PLIEGO

**ANEXO 11- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

**(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de laLey 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de____, luego de examinar deacuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional

para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía apartir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante depago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1del Estatuto Tributario

PROYECTO DE PLIEGO

modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, lassociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha defirma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en_____, a los____días del mes de____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PROYECTO DE PLIEGO

**ANEXO 11A-PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**
**ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003**
**(PERSONAS NATURALES)**

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PROYECTO DE PLIEGO

**Anexo 12. Carta de mejor año fiscal**

Señores
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. Atn: Ing. de
Infraestructura y Obras Públicas.

Proceso de contratación No. SIOP-CM-005-2023,
Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA"

Respetados señores:

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, en el que se determina que a partir del 1 de julio de 2021, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad Organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP,teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (3) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente; y en atención a lo establecido por ustedes en el pliego de condiciones, comedidamente me permito manifestar lo siguiente:

Soy proponente: individual SI NO plural SI NO ____
Razón Social: _____ NIT.: _____ (si es proponente individual)

Para efectos de la evaluación financiera informo que el mejor de los tres últimos años fiscales corresponde a la vigencia: (marcar con X, solo un año)

Dic-2018: Dic-2019: Dic-2020: _____
Si el proponente es un consorcio o unión temporal, diligencie la información requerida a continuación:
Nombre del Proponente Plural: _____

| Integrantes: Nombre o razón social | % participación | Mejor año fiscal | | |
|---|---|---|---|---|
| _____ | _____ | 2020: | 2021: | 2022: |
| _____ | _____ | 2020: | 2021: | 2022: |
| _____ | _____ | 2020: | 2021: | 2022: |
| | _____ | 2020: | 2021: | 2022: |
| _____ | _____ | 2020: | 2021: | 2022: |

Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

En constancia firma;
Firma:
Nombre del Representante Legal: Proponente:

PROYECTO DE PLIEGO

## FORMULARIO 1- PRESUPUESTO OFICIAL

| MUNICIPIO DE COTA<br>CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA (CUND.) | | | | | | | |
| FORMULARIO: RELACIÓN DE COSTOS | | | TIEMPO (# MESES) = | | | 3 | |
| **DESCRIPCIÓN** | **CANT.** | **OCUPACIÓN MES (%)** | **HONORARIOS MES** | **F.M.** | **No. MESES** | **COSTO MENSUAL** | **VALORES TOTALES** |
| **1. PERSONAL PROFESIONAL** | | | | | | | |
| DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | 1 | 30% | $ 5.636.863,23 | 2,158 | 3 | $ 10.947.915,77 | |
| RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | 1 | 100% | $ 3.000.000,00 | 2,158 | 3 | $ 19.422.000,00 | |
| INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | 1 | 30% | $ 5.500.000,00 | 2,158 | 3 | $ 10.682.100,00 | |
| RESIDENTE AMBIENTAL y SG-SST | 1 | 20% | $ 3.500.000,00 | 2,158 | 3 | $ 4.531.800,00 | |
| INGENIERO ELECTRICISTA | 1 | 20% | $ 5.500.000,00 | 2,158 | 3 | $ 7.121.400,00 | |
| | | | | | | | **$ 52.705.215,77** |
| **2. PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR Y PLANILLA** | | | | | | | |
| SECRETARIA Y AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN | 1 | 20% | $ 1.200.000,00 | 2,158 | 3 | $ 1.553.760,00 | |
| | | | | | | | **$ 1.553.760,00** |
| **TOTAL COSTO DE PERSONAL** | | | | | | | **$ 54.258.975,77** |
| **DESCRIPCIÓN** | **CANT.** | **% PARTICIPACIÓN** | **COSTO MES** | | **MESES** | **COSTO MENSUAL** | |
| **3. OTROS** | | | | | | | |
| PRESENTACIÓN DE INFORMES E IMPRESIÓN DE PLANOS | 1 | 100% | $ 250.000,00 | | 3 | $ 750.000,00 | |
| | | | | | | | **$ 750.000,00** |
| **4. COSTOS DIRECTOS** | | | | | | | |
| ARRIENDO OFICINA | 1 | 100% | $ 418.929,37 | | 3 | $ 1.256.788,11 | |
| SERVICIO DE MENSAJERÍA (Incluye moto, combustible, mantenimiento y motorista) | 1 | 100% | $ 150.000,00 | | 3 | $ 450.000,00 | |
| Alquiler de equipo de cómputo, portátiles, equipos para oficina, escáner y fax | 1 | 100% | $ 200.000,00 | | 3 | $ 600.000,00 | |
| Alquiler mobiliario de oficina y archivo | 1 | 100% | $ 150.000,00 | | 3 | $ 450.000,00 | |
| | | | | | | | **$ 2.756.788,11** |
| **SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS Y DE PERSONAL** | | | | | | | **$ 57.765.763,88** |
| **IVA** | | | | | | | **$ 10.975.495,14** |
| **TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORÍA** | | | | | | | **$ 68.741.259,0** |

**FIN DEL DOCUMENTO**